

EX-2019-39699530-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Estudios Feministas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de Diciembre de 2019 durante su Sesión N° 516, según consta en el Acta N° 516.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios Feministas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 507 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios Feministas, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

La carrera de Maestría en Estudios Feministas fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2019 por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa en el año 2016.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Estudios Feministas, de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Institución informa que la carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definida en la RM N°160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 11/19 de aprobación del plan de estudios; Res. Consejo Directivo N° 4/19 de aprobación del reglamento de la carrera; Res. CS N° 49/03 de aprobación de las pautas y normas generales para la organización y el funcionamiento del nivel de posgrado en la UNCUYO.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Codirectora y un Comité Académico, integrado por 11 docentes. Sus funciones se encuentran definidas en la normativa.

La estructura de gestión es adecuada para la correcta supervisión y funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 11/19:		
Tipo de maestría: académica.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	540 horas
Actividades obligatorias de otra índole: trabajo final de tesis		160 horas
Carga horaria total de la carrera		700 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con la Res. CS N° 11/19, el plan de estudios es estructurado y se organiza en un trayecto de formación teórica (12 espacios curriculares comunes) y un trayecto de formación metodológica (5 espacios curriculares comunes).

La carga horaria de la carrera se corresponde con lo establecido en la RM N°160/11.

La denominación de la carrera define de forma clara un objeto de estudio, que se corresponde con el tipo de carrera, el diseño curricular, los objetivos de la Maestría y el perfil del graduado.

Los contenidos de las asignaturas y las referencias bibliográficas resultan adecuados.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante cuente con título universitario en: Sociología, Trabajo Social, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Historia, Filosofía, Geografía, Literatura, Arte, Educación, Derecho o disciplinas a fines.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 24	20	4	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología; Antropología; Historia; Comunicación; Economía; Letras; Filosofía; Ciencias de la Educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Filosofía, Profesora de Enseñanza media y superior en Filosofía y Doctora en Filosofía, expedidos por la UNCUIYO.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No informa desempeño docente en la actualidad
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigadora Principal del CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libro y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Coordinadora de la carrera:

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sociología (UNCUYO), Magister en Política y Gestión de la Educación por la Universidad Nacional de San Juan y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No desempeña cargos actualmente
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigadora Adjunta del CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a la titulación de las integrantes de la estructura de gestión se observa que todas informan titulación igual o superior a la que otorgará la carrera. El análisis de las

trayectorias permite advertir que sus formaciones y antecedentes resultan suficientes y pertinentes para el desempeño de las funciones a su cargo.

Las restantes integrantes del cuerpo académico cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado e informan antecedentes docentes y científicos adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	10

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2016 al año 2021. Todas se vinculan con la temática de la carrera. Se destaca la consolidación de grupos y líneas de investigación radicados en la unidad académica, por lo que se considera que las actividades informadas permiten sustentar un proyecto de maestría académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una Tesis individual que contará con una instancia de defensa oral.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Las docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 12, lo que se considera suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, 2 pertenecientes a la UNCUYO y uno externo.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a aulas.

Se informa la suscripción a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La Instancia responsable de su implementación es la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-39699530-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.